

	POLITICA	Versión: 2
	CONTABLE DE ERRORES Y CAMBIOS DE POLÍTICA	Código: GF-PO-003
		Fecha: 22/09/2023

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO

1.1 Objetivos Específicos

2. ALCANCE

3. GLOSARIO Y CONSIDERACIONES BÁSICAS

3.1 Definiciones

3.2 Base normativa

4. POLITICA

4.1 POLÍTICAS CONTABLES

4.2 CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES

4.3 ERRORES DE PERÍODOS ANTERIORES

4.4 REVELACIONES

4.5 CONTROL INTERNO CONTABLE

5. CONTROL DE CAMBIOS

	POLITICA	Versión: 2
	CONTABLE DE ERRORES Y CAMBIOS DE POLÍTICA	Código: GF-PO-003
		Fecha: 22/09/2023

1. OBJETIVO:

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los cambios en políticas y estimados contables, y de la corrección de errores en los estados financieros del Ministerio del Deporte – MINDEPORTE; en adelante MINDEPORTE, dentro del ámbito de aplicación de la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorios.

2. ALCANCE:

La presente política debe ser aplicada por MINDEPORTE y será complemento del Nuevo Marco Normativo contable definido por la CGN mediante la Resolución 533 de 2015 para las entidades de gobierno y sus modificatorios.

La actualización de esta política estará a cargo del área de GIT **Gestión Contable** de MINDEPORTE, y se hará cuando la CGN realice una modificación al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

MINDEPORTE aplicará esta política contable para:

- La contabilización de cambios en estimados contables;
- La corrección de errores de periodos anteriores; y
- Los cambios o generación de nuevas políticas contables.

3. GLOSARIO Y CONSIDERACIONES BÁSICAS:

3.1 Definiciones

Aplicación retroactiva: Consiste en aplicar una nueva política a las transacciones, otros sucesos y condiciones, como si ésta se hubiera aplicado siempre.

Aplicación prospectiva: La aplicación prospectiva de un cambio en una política contable, originada en cambios del Nuevo Marco Normativo Contable y del reconocimiento del efecto de un cambio en una estimación contable consiste, respectivamente, en:

- la aplicación de la nueva política contable a las transacciones, otros sucesos originada en cambios del Nuevo Marco Normativo Contable y condiciones ocurridos tras la fecha en que se cambió la política; y

	POLITICA	Versión: 2
	CONTABLE DE ERRORES Y CAMBIOS DE POLÍTICA	Código: GF-PO-003
		Fecha: 22/09/2023

(b) el reconocimiento del efecto del cambio en la estimación contable para el periodo corriente y los periodos futuros afectados por dicho cambio.

Estimación contable: Es un mecanismo utilizado por MINDEPORTE para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse. Ello implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas. Son estimaciones contables, entre otros, el deterioro del valor de los activos, el valor residual y la vida útil de los activos depreciables y amortizables, las provisiones, el valor razonable.

Errores de periodos anteriores: Son las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de una entidad, para uno o más periodos anteriores, que se descubren en el periodo actual, resultantes de un fallo en el uso o un error al utilizar información fiable que:

- (a) Estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y
- (b) podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros.

Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

Impracticable: La aplicación de un requisito se considera impracticable cuando, tras efectuar todos los esfuerzos razonables, la entidad no pueda aplicarlo.

Materialidad: Las partidas omitidas o incorrectas (errores) son materiales si pueden, por separado o en conjunto, influir sobre las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros. La materialidad dependerá del tamaño y la naturaleza de la omisión o error, evaluados teniendo en cuenta todas las demás circunstancias.

Políticas contables: Son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad para la elaboración y presentación de los estados financieros.

3.2 Base Normativa:

- Esta política contable de corrección de errores, cambios en políticas y estimados contables se encuentra sustentada bajo la siguiente norma:

	POLITICA	Versión: 2
	CONTABLE DE ERRORES Y CAMBIOS DE POLÍTICA	Código: GF-PO-003
		Fecha: 22/09/2023

Resolución 533 de 2015, Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos- Capítulo VI, Numeral 4 Políticas Contables, Cambios en Estimaciones Contables y Corrección de Errores, su doctrina y normas modificatoria; emitida por la CGN

• [Decreto 1068 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público](#)

• [Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 - Contaduría General de la Nación "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones"](#)

• [Resolución 0865 de 2019 – Ministerio del Deporte "Por la cual se deroga la resolución 002557 de 2014 y se implementa el manual de políticas contables con sujeción al nuevo marco normativo aplicable a entidades del Gobierno"](#)

• [Estatuto Tributario de Colombia](#)

• [Régimen de Contabilidad Pública en Convergencia con Estándares Internacionales de Información Financiera - Contaduría General de la Nación](#)

4. POLÍTICA:

Con el fin de lograr comparabilidad en los Estados Financieros a lo largo del tiempo, y poder identificar tendencias en su situación financiera, el resultado integral y los flujos de efectivo, en MINDEPORTE, se deben aplicar las mismas políticas contables dentro de cada período contable (año contable), así como de un periodo a otro, excepto si se presentase algún cambio en una política contable.

4.1 POLÍTICAS CONTABLES

MINDEPORTE define sus políticas contables específicas con base en los lineamientos establecidos en el nuevo Marco Normativo para entidades de gobierno y a partir de juicios profesionales, selecciona y aplica la política contable específica para tal fin.

Ante hechos económicos que no se encuentren regulados en el nuevo Marco Normativo para entidades de gobierno, MINDEPORTE solicitará a la Contaduría General de la Nación, el estudio y la regulación del tema, para lo cual remitirá la información suficiente y pertinente.

MINDEPORTE define y aplica de manera uniforme las políticas contables establecidas para la entidad, y se realizarán cambios y/o ajustes en estas, cuando se presente alguna modificación en el Marco Normativo para entidades de gobierno o cuando, en los casos específicos que se requiera, si se considera que un ajuste o cambio en la política conlleva a la representación fiel y la relevancia de la información financiera.

	POLITICA	Versión: 2
	CONTABLE DE ERRORES Y CAMBIOS DE POLÍTICA	Código: GF-PO-003
		Fecha: 22/09/2023

Los cambios en las políticas contables por las consideraciones antes expuestas son tratados de la siguiente manera:

a) Originados por cambios en el Marco normativo para entidades de gobierno:

Se aplican observando lo dispuesto en la norma que los adopte.

b) Efecto de los cambios en una política contable: Se aplicarán de manera retroactiva, es decir, la nueva política se aplicará como si se hubiera aplicado siempre.

No constituyen cambios en las políticas contables la aplicación de una política contable nueva para transacciones, otros eventos o condiciones que no han ocurrido anteriormente o que no eran significativos.

Reconocimiento contable por cambios en políticas contables:

MINDEPORTE registrará el ajuste al valor a las partidas que se vean afectadas por el cambio de política, contra la cuenta contable **3109 “Resultados de ejercicios anteriores”**, en el periodo en el que este ocurra y re-expresará, para efectos de presentación de los estados financieros, los saldos iniciales al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, así como los saldos comparativos, de los activos, pasivos y patrimonio afectados por el cambio de política, siempre que sea practicable determinar el impacto contable.

En los casos en que el área de GIT **Gestión Contable** de MINDEPORTE, tras efectuar todos los esfuerzos razonables, determine que es impracticable determinar los efectos de forma retroactiva, aplicará la nueva política contable a los valores en libros de los activos y pasivos desde el inicio del periodo actual, y efectuará el correspondiente ajuste a los saldos de cada componente del patrimonio que se vea afectado para ese periodo.

Emisión y aprobación de políticas contables

El procedimiento que debe seguir en MINDEPORTE para la emisión de una nueva política contable y/o cambio de una existente se describe a continuación:

a) Se construye y/o modifica la política en conjunto con el área encargada y/o afectada con el cambio, y **GIT Gestión Contable**.

b) Se presenta ante el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable para discusión y recomendación.

	POLITICA	Versión: 2
	CONTABLE DE ERRORES Y CAMBIOS DE POLÍTICA	Código: GF-PO-003
		Fecha: 22/09/2023

c) El despacho de MINDEPORTE emite la Resolución o acto administrativo que aprueba la adopción de dicha política, previamente aprobada por el Comité Técnico de sostenibilidad contable.

d) Se publica en la plataforma de ISOLUCIÓN.

4.2 CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES

MINDEPORTE realizará las estimaciones razonables sobre algunas partidas de los estados financieros, tales como:

a) Deterioro de valor de los activos financieros, entre los que se encuentran las cuentas por cobrar.

b) El valor de mercado de los activos financieros.

c) Vidas útiles, método de depreciación y/o amortización, y valores residuales de propiedades, planta y equipo, y activos intangibles.

d) La probabilidad de ocurrencia y el monto de los “pasivos contingentes” y de los “activos contingentes”.

e) Estimación de pasivos por beneficios a empleados pos-empleo.

Revisión de estimaciones contables

Al término de cada periodo contable MINDEPORTE revisa las estimaciones utilizadas en la preparación de sus estados financieros (valor residual, la vida útil, el método de depreciación, deterioro de activos, entre otros) y si existe un cambio significativo en estas variables, procede a realizar el ajuste correspondiente para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio en el caso de los activos, y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.

Los cambios en estimaciones contables se realizan siempre que procedan de nueva información o nuevos acontecimientos y, por consiguiente, no son correcciones de errores.

Estos cambios se producen tras la evaluación de la situación actual del elemento, que

	POLITICA	Versión: 2
	CONTABLE DE ERRORES Y CAMBIOS DE POLÍTICA	Código: GF-PO-003
		Fecha: 22/09/2023

estará bajo la responsabilidad de las siguientes áreas:

- Deterioro del valor de los activos financieros (cuentas por cobrar), donde su análisis será anual y estará a cargo de GIT Gestión Contable y Oficina Asesora Jurídica con la información generada por las Áreas mencionadas, así:

- GIT Contratación – Liquidación de Contratos
- GIT Centro de Alto Rendimiento
- GIT Grupo Nacional Antidopaje
- GIT Laboratorio Control Dopaje
- Dirección de Inspección, Vigilancia y Control

- Vidas útiles y valores residuales de elementos de propiedades, planta y equipo de acuerdo con la Política establecida para estos bienes y estará a cargo por GIT Administrativa.

- Provisión contable mensual de las Contingencias Judiciales a cargo de la Oficina Asesora Jurídica.

- Beneficios a empleados mensual a cargo de GIT Talento Humano

En todos los casos enunciados el GIT **Gestión Contable** efectuara la respectiva revisión de los cambios.

El efecto del cambio de una estimación contable se debe registrar de forma prospectiva, afectando, bien el resultado del periodo en el que tenga lugar el cambio si afecta solamente este periodo, o bien el resultado del periodo del cambio y de los periodos futuros que afecte. No obstante, si el cambio en una estimación contable origina cambios en activos o pasivos o se relaciona con una partida del patrimonio, este se reconocerá a través de un ajuste en el valor en libros del activo, pasivo o patrimonio en el periodo en el que se presente el cambio.

4.3 ERRORES DE PERÍODOS ANTERIORES

MINDEPORTE corrige los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubran, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por éstos. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluye en el resultado del periodo en el que se descubra el error.

Errores materiales

En caso de identificarse errores de periodos anteriores que sean materiales, cuyo valor

	POLITICA	Versión: 2
	CONTABLE DE ERRORES Y CAMBIOS DE POLÍTICA	Código: GF-PO-003
		Fecha: 22/09/2023

o monto superen el 0.5% de los activos y/o pasivos de la entidad. MINDEPORTE para efectos de presentación en los estados financieros, re-expresará de manera retroactiva la información financiera comparativa afectada de los activos, pasivos y patrimonio por el error, mostrando los efectos en el estado de cambios en el patrimonio en la medida en que sea practicable.

Si el error ocurrió con antelación al periodo más antiguo para el que se presente información, se re-expresan los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el periodo más antiguo para el que se presente información, de forma que los estados financieros se presenten como si los errores no se hubieran cometido nunca. El efecto de la corrección de errores de periodos anteriores se reconocerá como un mayor, o, menor valor de la cuenta contable 3109 “Resultados de ejercicios anteriores”, en la fecha en que sea detectado el error. En ningún caso se afectará el resultado del periodo contable en el cual el error fue detectado.

Cuando para efectos de presentación, sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, MINDEPORTE re-expresará la información desde la fecha en la cual sea practicable.

Errores inmatrimales

En caso de errores de periodos anteriores que sean inmatrimales no se requerirá su re-expresión retroactiva, en los estados financieros.

4.4 REVELACIONES

- Cuando MINDEPORTE adopte un cambio en una política contable, revelará lo siguiente:

- a) La naturaleza del cambio.
- b) Las razones por las cuales la aplicación de la nueva política contable contribuya a la representación fiel y suministre información relevante.
- c) El valor del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada, tanto en el periodo actual, como en periodos anteriores a los presentados, de forma agregada y en la medida en que sea practicable; y
- d) una justificación de las razones por las cuales no se realizará una aplicación retroactiva por efecto del cambio en las políticas contables.

- Cuando MINDEPORTE realice un cambio en una estimación contable, revelará lo siguiente:

- a) la naturaleza del cambio;
- b) el valor del cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el periodo actual o que se espere los produzca en periodos futuros; y

	POLITICA	Versión: 2
	CONTABLE DE ERRORES Y CAMBIOS DE POLÍTICA	Código: GF-PO-003
		Fecha: 22/09/2023

c) la justificación de la no revelación del efecto en periodos futuros.

Cuando MINDEPORTE efectúe una corrección de errores de periodos anteriores revelará lo siguiente:

- a) la naturaleza del error de periodos anteriores;
- b) el valor del ajuste para cada periodo anterior presentado, si es posible;
- c) el valor del ajuste al principio del periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información; y
- d) una justificación de las razones por las cuales no se realizará una re-expresión retroactiva por efecto de la corrección del error.

4.5 CONTROL INTERNO CONTABLE

Para efecto de garantizar la adecuada implementación de la política contable

relacionada con la aplicación de corrección de errores, cambio en estimaciones y políticas contables por MINDEPORTE, deberá establecer los elementos de control interno pertinentes para asegurar que:

- Se reconozca adecuadamente el efecto retroactivo o prospectivo de cambios en políticas y estimados.
- La información financiera de MINDEPORTE sea veraz y se realice depuración de la misma mediante corrección de errores en la medida que son identificados.

La presentación y revelaciones de políticas contables y estimaciones, así como cambios a las mismas sea la adecuada y en concordancia con las políticas establecidas por MINDEPORTE.

	POLITICA	Versión: 2
	CONTABLE DE ERRORES Y CAMBIOS DE POLÍTICA	Código: GF-PO-003
		Fecha: 22/09/2023

5. CONTROL DE CAMBIOS:

VERSIÓN	MOTIVO	RESPONSABLE	FECHA
1	Creación del documento conforme Resolución 0865/2019	Coordinador GIT Gestión Financiera y Presupuestal	29/10/2020
2	Se ajusta acorde con la apertura de los grupos GIT Gestión Presupuestal y GIT Gestión Contable, conforme a la Resolución 938 de 2022 e inclusión de actividades y responsables para su control.	Coordinador GIT Gestión Contable	22/09/2023

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Daniel Díaz Díaz Contratista	Of_Planeación Hugo Germán Méndez León Coordinador GIT Gestión Contable	Luis David Garzón Chaves Secretario General